

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PLO-01 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA Y OBJETIVOS SGSST		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

POLÍTICA Y OBJETIVOS SG-SST PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE

El **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** es un edificio que tiene como razón fundamental, velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales originadas en el trabajo; así como contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados, contratistas, subcontratistas, residentes y visitantes para esto la **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** se apoya en los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Sostener el orden de las instalaciones, y establecer procesos operacionales en forma tal que se salvaguarde las personas, la propiedad y el entorno.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Orientar a los contratistas y subcontratistas en las buenas prácticas de auto cuidado y la implementación de la salud ocupacional en su entorno.

El **PARQUE RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, establece que la prevención y control de los riesgos ocupacionales, no es responsabilidad exclusiva del área de seguridad y salud en el trabajo, si no de cada empleado y de aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

La calidad del servicio estará basada en la detección, evaluación y control oportuno de los factores de riesgo existentes en las Unidades de Apoyo.

Esta política será dispuesta a revisión anual y sujeta a cambios por parte de la Administración o personal a cargo del SGSST publicada y difundida a todo el personal del PARQUE, para obtener así su cooperación y participación.

**YULIANA MORALES
REPRESENTANTE
LEGAL**